

MANUAL DE PRÁCTICAS

Grado en Educación Infantil

SUMARIO

Pulse sobre cada sección para ir a la página.

1. EN QUÉ CONSISTEN.....	3
2. CÓMO SE GESTIONAN LAS PRÁCTICAS	5
3. TUTORÍA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	10
4. PERÍODO DE PRÁCTICAS	10
5. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.....	11
6. RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.....	13
7. CONTACTO	13

1 EN QUÉ CONSISTEN

Las Prácticas constituyen una actividad de carácter formativo y obligatorio que debe realizar todo alumno de los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria. Los periodos de prácticas de los Grados en Educación permiten a los estudiantes iniciarse en la práctica docente directa. Esto les servirá para conocer los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros, bajo la tutela de experimentados profesores y maestros en ejercicio. De esta manera, se llevará a la práctica lo aprendido durante los cursos garantizando la transferencia de aprendizaje.

En el caso del alumno que estudie el Grado en su modalidad presencial, deberá realizar las prácticas en un centro público, privado o concertado de la Comunidad de Madrid, y en el caso de que el alumno curse la modalidad semipresencial u online, y/o resida en otra Comunidad Autónoma, las prácticas podrán realizarse también en un colegio de dicha Comunidad, siempre que exista o se pueda establecer un convenio a tal efecto entre la Universidad y la Consejería o Departamento regional, o con el propio centro, según corresponda.

Por otra parte, el alumno podrá realizar dos meses como máximo (de la totalidad de sus prácticas en el Grado) en un centro con un sistema educativo diferente al español, bien a través del programa Erasmus Prácticas o bien si el alumno busca de manera individual un centro educativo en el extranjero fuera de Europa. En ambos casos, el alumno localizará, de manera individual, el centro educativo de su interés y desde la URJC se establecerá el procedimiento a seguir para la firma de los acuerdos de cooperación educativa que garanticen la cobertura legal y que sea autorizada la estancia en función del país de destino (europeo o no europeo).

1.1 Objetivo de las prácticas y resultados de aprendizaje

El objetivo principal es permitir a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica a una situación real dentro de un centro escolar. Los estudiantes podrán, de este modo, conocer la metodología de trabajo del aula, desarrollar competencias y obtener una experiencia práctica que complemente la formación académica recibida en el Grado.

Los resultados del aprendizaje serán:

1. Identificar las variables y procesos que están presentes en un centro educativo y describir su organización.
2. Identificar las variables personales, formales, materiales y estructurales del aula y aplicarlas en la organización de los espacios y del tiempo.
3. Aplicar los conceptos que se han aprendido en la formación teórica en un contexto concreto y real.
4. Aplicar las destrezas y habilidades sociales para crear un clima de aula propicio para el aprendizaje y la convivencia.
5. Recoger información sobre las características del grupo-clase y diseñar acciones didácticas adaptadas a las diferentes situaciones.
6. Identificar y describir los procedimientos que utiliza el centro para promover la participación de los distintos sectores sociales en la comunidad escolar y de la comunidad escolar en el entorno social.

7. Colaborar e implicarse en las actividades cotidianas del centro y del aula y mostrar su disposición para llevar a cabo proyectos de innovación y mejora.
8. Autoevaluar los aprendizajes adquiridos en el período de prácticas y reflejar estos resultados en un informe escrito.

1.2 Competencias generales y específicas a desarrollar en el período de prácticas

<i>Competencias generales:</i>
Aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas de estudio del Grado al trabajo diario en el aula de una forma profesional, demostrando el dominio de las competencias mediante la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas en dichas áreas de estudio.
Recoger e interpretar datos relevantes de las distintas áreas de estudio y de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole socioeducativa, científica y ética.
Transmitir información, ideas, problemas y soluciones al personal especializado y vinculado con su formación, así como a personas cuya vinculación sea indirecta.
Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias para ampliar sus estudios con autonomía.
<u>Competencias generales instrumentales:</u> Capacidad de organización y planificación, Capacidad de gestión de la información, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Habilidades en las relaciones interpersonales, Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, Motivación por la calidad, Adaptación a nuevas situaciones, Creatividad, Liderazgo, Aprendizaje autónomo, iniciativa y espíritu emprendedor.
<i>Competencias específicas:</i>
Comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular, en especial los relativos al periodo de 0 a 6 (Educación Infantil) y 6 a 12 años (Educación Primaria).
Conocer de los contenidos que hay que enseñar, comprendiendo su singularidad epistemológica y la especificidad de su didáctica.
Adquirir una sólida formación científico-cultural y tecnológica.
Analizar y cuestionar las concepciones de la educación emanadas de la investigación, así como las propuestas curriculares de la Administración Educativa.
Demostrar respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural.
Demostrar capacidad para desempeñar la función tutorial, orientando a los alumnos y padres y coordinando la acción educativa referida a su grupo de alumnos.
Demostrar el compromiso de potenciar el rendimiento académico de los alumnos y su progreso escolar, en el marco de una educación integral.
Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.

1.3 Tareas generales que debe realizar el estudiante en el centro escolar

1. Período de conocimiento y familiarización del alumno con el centro, aula, alumnos, equipo docente, metodología de trabajo, lectura y análisis de documentos tales como el Proyecto Educativo del Centro, etc.
2. Colaborar e implicarse en las actividades cotidianas del centro y del aula concreta y mostrar su disposición en cualquier tarea.
3. Período de observación durante las primeras semanas sobre la dinámica del aula, conocimiento de los alumnos, de la metodología del tutor, el centro, los diferentes departamentos, cursos, profesores, etc.
4. Apoyar, ayudar y colaborar con el tutor del centro asignado en cualquiera de sus labores.
5. Aplicar los conceptos, destrezas y habilidades que se han aprendido en la formación teórica en el contexto concreto y real del aula.
6. Durante el período de prácticas el alumno deberá ir recogiendo información a través de un cuaderno para elaborar su memoria de prácticas y entregarla en tiempo y forma.
7. Autoevaluar los aprendizajes adquiridos en el período de prácticas y reflejar estos resultados en un informe de autoevaluación que el alumno incluirá en la memoria de prácticas.

1.4 Itinerario formativo de las prácticas

	Tercer curso	Cuarto curso
Grado en Educación Infantil	Prácticas Externas I (18 ECTS)	Prácticas Externas II (33 ECTS)

2 CÓMO SE GESTIONAN LAS PRÁCTICAS

La **tutela académica** de las prácticas se realizará por parte de los **Tutores académicos** de prácticas de la Universidad, en comunicación con el Coordinador del Grado (relación con los alumnos, tutores y coordinadores de los centros educativos en todas las cuestiones académicas: indicaciones incorporación, dudas elaboración memoria, gestión y autorización de las faltas en el centro educativo, entre otros aspectos...).

La **Coordinación de Prácticas**, en colaboración con la UPE, por su parte, gestionará todos los trámites administrativos necesarios para la formalización de las prácticas (solicitud de plazas a los diferentes organismos competentes, asignación de plazas, tramitación de convenios, derivación de plazas para el programa Erasmus al servicio de Relaciones internacionales, entre otros aspectos).

La matriculación del alumno en una asignatura de Prácticas Externas le permite solicitar una plaza de prácticas en el curso académico de la matrícula.

Las prácticas de Educación Infantil deben realizarse en el curso académico correspondiente, de acuerdo con el itinerario académico: Prácticas Externas I, en 3º curso y Prácticas Externas II, en 4º curso. Cualquier situación extraordinaria que impida la realización de las prácticas en el curso

académico correspondiente y que, por tanto, suponga alguna modificación en el itinerario académico del Grado, deberá ser comunicada a la coordinación de prácticas del grado a través de los medios que se habiliten para tal fin y en los plazos establecidos. Posteriormente, la coordinación estudiará los casos de manera individualizada, valorando la excepcionalidad y adecuada justificación, para proceder a la adjudicación de las plazas de prácticas. En esta situación, pueden encontrarse, por ejemplo, alumnado que haya realizado el programa Erasmus en 3º curso, alumnado que se encuentre trabajando y precise unificar el proceso de prácticas, motivos de salud que impidan o hayan impedido la realización de prácticas en el curso correspondiente... así como otros debidamente argumentados y que se puedan justificar. Para estas situaciones se establecerán los mecanismos necesarios para su gestión, así como plazos para su comunicación a la coordinación de prácticas. No son situaciones excepcionales justificables las modificaciones voluntarias del itinerario, por ejemplo, haber cursado otra/s asignatura/s de otros cursos o estar cursando un doble grado.

2.1 Prácticas en la Comunidad de Madrid

Cada curso académico, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid publica una Orden por la que se establece el procedimiento que regula las prácticas de los alumnos de Magisterio en centros de la región, y habilita una aplicación informática¹ para que los centros educativos se inscriban, cumplimenten su solicitud como centros de formación en prácticas y oferten las plazas para los docentes interesados en ser tutores de prácticas durante ese curso académico.

Este procedimiento es el único aplicable a todos los centros educativos autorizados en la Comunidad de Madrid (Escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo, Centros de Educación Infantil y Primaria, y Centros de Educación Especial), sean públicos o concertados. En el caso de Educación Infantil, por decisión de la Consejería de Educación, no se realizarán las prácticas en escuelas infantiles de primer ciclo.

Una vez la aplicación se cierra para los centros, se habilita para que las universidades procedan a asignar las plazas ofertadas a los alumnos de los Grados de Educación. La URJC prevé dos fases en el proceso de asignación interna de plazas para los alumnos:

- **Primera fase:** el estudiantado deberá rellenar un formulario en línea con el centro de preferencia para sus prácticas. El formulario será distribuido a través del Aula Virtual y/o los canales habituales (ESCO-HELP) y dispondrán de un plazo específico para cumplimentarlo, que se determinará cada curso académico. Posteriormente, la Coordinación de Prácticas del Grado contactará con los centros, para garantizar la oferta de plazas.
- **Segunda fase:** una vez concluida la primera fase, a comienzos de curso, la Coordinación de Prácticas contactará con el alumnado para avisarles de que deberán acceder a la plataforma de prácticas para dar cuenta de la documentación que deben aportar para poder cursar sus prácticas (NUSS, certificado de ausencia de delitos sexuales, un seguro de accidentes y responsabilidades si se es mayor de 28 años en el momento de la matriculación en la asignatura, etc.). Una vez revisada la validez de la misma, los estudiantes podrán seleccionar,

¹ Practicum XXI: <https://dgbilinguismoycalidad.educa.madrid.org/practicum/>

también en dicha aplicación, sus plazas preferentes (5), que serán asignadas por prelación del expediente académico.

Desde la URJC nos ponemos en contacto con los colegios de las zonas próximas a los campus de Vicálvaro, Móstoles y Fuenlabrada, así como con los centros con los que se ha trabajado en cursos anteriores, para informarles del procedimiento e invitarles a acoger a nuestros alumnos. No obstante, cada centro, en función de su disponibilidad, compromisos, etcétera, será el responsable de ofertar plazas para los alumnos de la URJC y/o de otras Universidades, y de hacerlo de forma correcta.

Al realizar la oferta de plazas, los centros deben tener en cuenta la modalidad de prácticas que deben realizar los estudiantes:

- Maestro: Educación Infantil. Alumnos del Grado en Educación Infantil, de tercer y cuarto curso.
- Maestro de Educación Infantil con plaza bilingüe: Alumnos del Grado de Educación Infantil en inglés de tercer y cuarto curso.

* En relación con los alumnos que cursen tercer y cuarto curso del Grado de Educación Infantil en inglés, deberán realizar las prácticas en centros escolares con tutores de la modalidad *Maestro: Educación Infantil* con plaza bilingüe, de manera preferente.

Una vez asignada la plaza en la plataforma del Practicum XXI, se generará una credencial. Este documento es la autorización que el estudiante recibe por parte de la Universidad, sin el cual no puede comenzar las prácticas en el centro escolar. La credencial se remitirá por correo electrónico al centro escolar y al estudiante. La credencial la reciben solo los alumnos que cursan sus prácticas en centros de la Comunidad de Madrid que han ofertado sus plazas en prácticas en la plataforma Practicum XXI.

No tendrán validez ningunas prácticas que no cuenten con esta credencial firmada y entregada en tiempo y forma, si se requiriera

El día de su incorporación a las prácticas, el alumno deberá presentarse al centro con la misma, pues es el documento que verifica su plaza. El alumno/a deberá guardarla hasta la terminación de sus prácticas, puesto que se requiere su entrega, a través del Aula Virtual, junto con el resto de documentación, para la evaluación de la asignatura.

2.2 Prácticas fuera de la Comunidad de Madrid

Prácticas en otras Comunidades Autónomas. Los alumnos de la **modalidad semipresencial**, y/o que residan en otra Comunidad Autónoma que no sea Madrid, podrán solicitar plazas de prácticas en un colegio de su Comunidad siempre que exista o se pueda establecer un convenio a tal efecto entre la Universidad y la Consejería o Departamento regional, o con el propio centro, según corresponda.

El alumno mostrará al centro su interés en antes del cierre de curso anterior a cursar sus prácticas. Si el centro está de acuerdo, el alumno deberá rellenar un formulario online con su solicitud, indicando sus datos y los del centro. La Coordinación del Grado, en colaboración con la UPE, iniciará los trámites necesarios para formalizar el periodo de prácticas solicitado por el alumno, y le mantendrá informado de los avances o imprevistos que surjan en cada caso. Si no se puede establecer el convenio pertinente, no se podrán autorizar las prácticas y el alumno deberá solicitar una plaza alternativa.

La Universidad Rey Juan Carlos dispone actualmente de los siguientes convenios para la realización de prácticas en centros educativos públicos o concertados en otras comunidades autónomas:

- Castilla-La Mancha
- País Vasco
- Cataluña
- Murcia
- Comunidad Valenciana

Si el alumno está interesado en comunidades autónomas no incluidas en esta relación, debe contactar con la Coordinación de Prácticas del Grado para conocer las posibilidades existentes.

Prácticas en el extranjero. Los alumnos podrán realizar las prácticas en el extranjero en las condiciones que se detallan a continuación.

Únicamente se pueden realizar prácticas en el extranjero por un periodo máximo de dos meses:

- En las prácticas en tercer curso (febrero-marzo) (recomendable).
- Se valorarán circunstancias excepcionales para el alumnado de 4.º curso, previa justificación.

Dichas prácticas pueden realizarse dentro del programa dentro del programa Erasmus Prácticas o bien por cuenta del alumno:

La Coordinación de Prácticas del Grado iniciará los trámites necesarios en colaboración con el servicio de Relaciones Internacionales de la URJC para el alumnado que realice el programa Erasmus Prácticas, así como también establecerá los convenios de cooperación educativa con los centros no europeos. En este caso, se mantendrá informado de los avances o imprevistos que surjan en cada caso. Si no se puede establecer el convenio pertinente, no se podrán autorizar las prácticas y el alumno deberá solicitar una plaza alternativa. Respecto al programa Erasmus prácticas, una vez la Coordinación haya derivado el caso al servicio de Relaciones Internacionales de la URJC, el alumno mantendrá informada a la Coordinación de Prácticas del Grado.

El estudiante cumplimentará obligatoriamente en la aplicación informática el formulario para “Prácticas fuera de la CAM” independientemente de que realice la solicitud al Dpto. de Relaciones Internacionales. Si la coordinación no tiene constancia de la intención de realizar prácticas en el extranjero – prácticas Erasmus, las prácticas no se podrán convalidar, aunque se cursen.

2.3 Certificado de ausencia de delitos sexuales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 2581/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para poder realizar las prácticas es requisito indispensable obtener un certificado de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Sin este certificado la Universidad no podrá autorizar la incorporación del estudiante al centro escolar.

El estudiante deberá enviar el certificado una vez disponga de él, cargándolo a través de la plataforma de prácticas. Para obtenerlo, debe informarse en el siguiente enlace del Ministerio de Justicia <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Se recomienda que el inicio de los trámites de esta gestión se realice a la mayor brevedad posible y que se disponga de este certificado al inicio del curso académico, se recomienda solicitarlo a principios de septiembre. Este es un trámite que se realiza con la Administración del Estado, no es un trámite que

gestione la URJC, por lo que deberá seguirse el procedimiento facilitado por el Ministerio que lo regula (en su página web, en las oficinas de información o cualquiera de los soportes que utilice para su información y difusión). Suele precisarse la firma digital y/o aplicaciones específicas, por lo que su tramitación no es inmediata y requiere tiempo para su gestión. Se insiste que su tramitación se realice tan pronto sea posible.

No se podrá tramitar ninguna asignación de plaza de prácticas que no cuente con el correspondiente certificado de ausencia de delitos sexuales entregado en tiempo y forma.

2.4 Seguro escolar

Los alumnos que, en el momento de formalizar su matrícula del curso en el que vayan a realizar las prácticas, no hayan cumplido 28 años, tienen incluido en su matrícula el seguro escolar, que cubre sus prácticas durante el curso en el territorio nacional.

Los alumnos mayores de 28 años deberán contratar un seguro homólogo al seguro escolar que cubra los supuestos de fallecimiento, invalidez y gastos de asistencia durante el periodo de prácticas, y enviar una copia al tutor académico en la URJC, a través de los medios que se establezcan y de los que se informará a través del Aula Virtual. En cualquier caso, siempre será con antelación al comienzo de las prácticas, ya que sin este seguro no se podrán iniciar las prácticas. La Coordinación de Prácticas del Grado debe disponer de la certeza de estar en posesión del seguro en el momento en el que se vaya a efectuar la asignación de la plaza al alumno; en caso contrario no se le autorizará la incorporación a las prácticas (el tutor académico de la URJC informará a la coordinación de prácticas de la idoneidad de este seguro). Además, el alumno entregará al centro, el día que se incorpore, una copia del seguro.

En el caso de prácticas en el extranjero, es imprescindible que el alumno (independientemente de su edad) suscriba por su cuenta un seguro que cubra los supuestos de accidente (fallecimiento, invalidez y gastos de asistencia). Igualmente, la Coordinación de Prácticas debe disponer del seguro en el momento en el que se vaya a efectuar la asignación de la plaza al alumno; en caso contrario no se le autorizará la incorporación a las prácticas.

2.5 Cotización de las prácticas

Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, se establece una nueva regulación de la seguridad social para alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. Para dar cuenta de las obligaciones frente a la Seguridad Social, los estudiantes deberán aportar su Número de la Seguridad Social (NUSS) a través de la aplicación de solicitud de prácticas. Para cualquier duda o aclaración sobre este tema, su gestión, etc., deben ponerse en contacto con el Buzón de Ayuda al Estudiante: <https://ayuda.urjc.es>

3 TUTORÍA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Durante la realización de sus prácticas el alumno contará con un **tutor académico** en la Universidad (responsable del grupo en el que el alumno está matriculado) y un **tutor profesional** en el centro educativo. A ambos les corresponde mantener los contactos necesarios para un correcto seguimiento de las prácticas del alumno.

3.1 *Funciones del tutor del centro educativo (Tutor Profesional)*

- Acoger a los alumnos en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos.
- Asesorar a los alumnos en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos, siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas (Informe de Evaluación del alumno).

3.2 *Funciones del tutor académico de la Universidad*

Entre las funciones propias del tutor académico en la Universidad están el asesoramiento y supervisión de las prácticas realizadas por el alumno junto con el Coordinador de Titulación, así como de la evaluación de la memoria.

4 PERÍODO DE PRÁCTICAS

El alumno acudirá al centro todos los días lectivos (de lunes a viernes) que comprenda el período de prácticas. Deberá cumplir la totalidad del horario escolar del centro, incluso si la plaza que se le haya asignado en la aplicación del Practicum XXI de la Comunidad de Madrid aparece sólo en turno de mañana o de tarde.

En el caso de que el alumno tenga que ausentarse del centro o faltar algunas horas o algún día, por ejemplo, por tener que acudir a un examen oficial o por razones de salud puntuales, tiene que avisar previamente y aportar justificante ante el tutor académico y a la coordinación de prácticas del centro. En la página web de la URJC están publicadas las fechas oficiales de examen de cada curso, asignatura y semestre. En el caso de otro tipo de ausencias justificadas de mayor duración, será preciso recuperar las horas/días no realizados. Por ello, en algunos casos el período de prácticas se podrá prolongar algunos días en función de estas circunstancias. En caso de solapamiento con clases presenciales al extender el periodo de prácticas oficial, se ruega que los alumnos comuniquen a los profesores implicados la situación excepcional.

4.1 *Prácticas de tercer curso*

Los alumnos/as realizarán un período de prácticas de **aproximadamente dos meses** naturales de duración en el curso académico, **desde el mes de enero y hasta marzo** (se especificarán los días

concretos al principio de cada curso). Los alumnos del Doble Grado Infantil-Primaria tendrán un periodo específico que se les comunicará personalmente.

4.2 Prácticas de cuarto curso

Los estudiantes realizarán un período de prácticas de **aproximadamente cuatro meses** naturales de duración en el curso académico, **meses de enero a mayo** (se especificarán los días concretos al principio de cada curso).

5 DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

5.1 Durante el desarrollo de las prácticas. Obligaciones del alumno.

El alumno deberá cumplir las condiciones acordadas con el centro escolar donde se desarrollará su actividad, siendo importantes los siguientes aspectos:

- Cumplir íntegramente el período de prácticas establecido.
- Comportarse adecuadamente y mantener una actitud correcta en todo momento.
- Ajustarse al horario, mostrando puntualidad en la asistencia.
- Avisar con tiempo suficiente a los tutores de prácticas del centro y de la Universidad de las ausencias, justificarlo al tutor del centro y recuperar dichos días.
- Aplicarse con diligencia en las actividades que le encomienden.
- Respetar el material que se pone a su disposición.
- Mantener informado a su tutor académico de cualquier incidencia o modificación de las condiciones inicialmente acordadas con el centro.
- Colaborar con el tutor del centro llevando el cómputo de horas realizadas para facilitar la certificación de las mismas y el informe de evaluación.
- Llevar un cuaderno donde anote los trabajos que se van realizando, actividades, problemas surgidos, soluciones adoptadas, etc., para la elaboración de la memoria de prácticas.

5.2 A la finalización de las prácticas. Evaluación.

Al término de su período de prácticas obligatorio, el alumno deberá responsabilizarse de que el tutor del centro educativo rellene el **informe de evaluación** de sus prácticas y lo envíe a la Universidad en tiempo y forma. El modelo del informe se facilitará a los tutores desde la Universidad. Este informe, junto con la **memoria de prácticas** del alumno, es imprescindible para la evaluación de la asignatura. Tanto el informe de evaluación del tutor (no reevaluable) como la memoria de prácticas (reevaluable) deben superarse por separado (calificación mínima de 5 sobre 10) para aprobar la asignatura.

La memoria de prácticas debe cumplir los siguientes requisitos:

CÓMO Y CUÁNDO DEBE ELABORARSE

La elaboración de la memoria de prácticas requiere de un proceso continuo de observación, análisis, reflexión y redacción del trabajo realizado en el centro educativo durante las prácticas. Debe completarse durante el transcurso de las prácticas, en el plazo establecido para su entrega a través del Aula Virtual.

Deberán redactar su memoria en inglés:

- Los alumnos del Grado en Educación Infantil, de la modalidad en Inglés, tanto en el tercer como en el cuarto curso.

En cualquier otro supuesto, la memoria deberá ser redactada en español.

FORMATO

- Formato de página: DIN A4.
- Tipografía: Times New Roman, 12 puntos.
- Interlineado: 1,5 líneas.
- Extensión máxima recomendada: 30-40 páginas, sin contar anexos.
- Paginación en el pie de página.
- Sumario de contenidos, con números de página.

CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

En la memoria de prácticas se evaluarán aspectos tales como:

- Dominio de la comunicación escrita: claridad, coherencia, concisión, estructura, redacción, corrección gramatical y ortográfica. Utilización de un lenguaje riguroso y científico, con una terminología precisa. Utilización del tiempo presente y la tercera persona (evitar el uso de la primera persona).
- Seriedad y humildad en el proceso de reflexión-autoevaluación.
- Búsqueda, selección, análisis, organización y presentación de la información necesaria para elaborar la memoria de prácticas.
- Grado de esfuerzo, dedicación y adquisición de las competencias propias del Practicum.
- Formato: presentación y adaptación a la extensión recomendada.
- Citación adecuada de las fuentes utilizadas en el trabajo (se recomienda el estilo APA 7ª ed.).
- El Tutor Académico de la Universidad será el responsable de la evaluación de la memoria.
- La Evaluación se realizará mediante rúbrica.
- Las ponderaciones de la calificación serán como se describan en la Guía Docente.

PLANTILLA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

El alumno puede descargar la plantilla para la elaboración de la memoria en la asignatura “prácticas” en el Aula Virtual.

Al término de su período de prácticas obligatorio, el alumno deberá responsabilizarse de que el tutor del centro educativo rellene el informe de evaluación de sus prácticas en un plazo no superior a 5 días tras la finalización de las prácticas y lo envíe a los Tutores Académicos de Prácticas de los Grados de la URJC en tiempo y forma. El modelo del informe se facilitará a los tutores desde la Universidad. Este informe, junto con la memoria de prácticas del alumno, es imprescindible para la evaluación de la asignatura.

También deberá presentar la copia de su credencial o anexo de prácticas (si procede), el justificante de realización de la encuesta de calidad de la asignatura, el informe de autoevaluación, a los que tendrá acceso desde el Aula Virtual. En cualquier caso, se informará a través del Aula Virtual de toda la documentación necesaria para la evaluación de las prácticas.

6 CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Los alumnos del Grado en **Educación Infantil** en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil podrán solicitar la convalidación de las prácticas del **tercer curso**. Para ello deberán utilizar la aplicación para convalidaciones manuales de la URJC: <https://gestion2.urjc.es/convalidacionesmanuales/>

Se le solicitará una copia del **certificado de notas** de Técnico Superior en Educación Infantil. La convalidación solo dará derecho a una **calificación de 5** en la asignatura.

Las prácticas del cuarto curso no se pueden convalidar.

7 CONTACTO

Coordinación de prácticas de Educación Infantil: practicasesexternas.infantil@urjc.es	Tutores Académicos de Universidad (cuestiones académicas) Los responsables serán comunicados a través del Aula Virtual
--	--

Uso del correo electrónico institucional

Cualquier correo electrónico se debe escribir desde la cuenta institucional de alumno, ya que es la única que garantiza la identidad como alumnos de la URJC y, además, desde otras cuentas personales, tipo Hotmail, Gmail, se corre el riesgo de que los correos electrónicos se deriven a la bandeja de spam (se indica el enlace para acceder a la cuenta de alumno URJC <https://www.urjc.es/intranet-urjc>). No se atenderá ningún correo que no sea enviado desde la cuenta de alumno de la URJC.